

**COMUNICADO CONJUNTO AL PROFESORADO DE LAS UNIVERSIDADES
MADRILEÑAS DE LOS SINDICATOS
CCOO, UGT, CSIF y CSIT-UP**

El viernes 11 de febrero se celebró en la Dirección General de Universidades la última reunión sobre los criterios para el complemento adicional por méritos de la Comunidad de Madrid. Asistimos la Directora General de Universidades, las universidades públicas de Madrid y los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y CSIT-UP.

La Directora General comienza afirmando aceptar que puedan acceder a dicho complemento todos los docentes, tanto doctores como no doctores, a tiempo parcial y a tiempo completo. En cuanto al resto de los aspectos, dice mantenerse firme en no modificar ni el porcentaje del complemento dedicado a la docencia (un 8% del total) ni incluir los méritos de gestión. A su juicio, la docencia ya está premiada suficientemente con la subida lineal del complemento específico (subida que, por cierto, todavía no está abonada a las universidades). Sobre la evaluación de la investigación, insiste en la necesidad de valorarla a través de los sexenios y, en el caso de los profesores contratados laboralmente, con la acreditación positiva por parte de la ANECA o la ACAP. Evidentemente, su propuesta elude que para tener un sexenio, además de reunir los méritos necesarios, tienen que transcurrir seis años más los meses que tarda la CNEAI en evaluar y contestar. Ello hace que, probablemente, las y los profesores que hayan solicitado su primer sexenio en esta última convocatoria no podrán acceder al complemento por méritos de este año.

Las universidades expresan su disconformidad con el porcentaje asignado a docencia. Continúan haciendo hincapié en que la evaluación debe ser automática para que no se genere un coste adicional por evaluación de los méritos, por lo que estiman que el cómputo debe hacerse mediante sexenios y quinquenios. Además, también consideran que debe haber un porcentaje dedicado a premiar la gestión o el desempeño de cargos académicos establecidos en la LOU.

Los sindicatos mantenemos nuestra disconformidad con el ridículo porcentaje asignado a la docencia y con el modo de evaluación de la investigación, basado casi exclusivamente en los sexenios. Creemos que, dado que las obligaciones del PDI son docencia e investigación por igual, este complemento debe premiar ambos cometidos por igual. Desde esta base, las y los representantes de los sindicatos realizamos las siguientes consideraciones:

- Entendemos que las evaluaciones deben realizarse sobre la base de los dos años anteriores a la petición, aunque se convoquen anualmente, y no en función exclusivamente de los quinquenios de docencia y los sexenios de investigación. Recordamos a la Dirección General que ambos conceptos ya están retribuidos, y que un mismo concepto no puede retribuirse dos veces.

Quinquenios y sexenios tienen, además, más que ver con la antigüedad que con la calidad y la excelencia del profesorado.

- Llamamos la atención sobre el impacto que causará sobre el alumnado y la sociedad el hecho de que la docencia sea tan escasamente valorada por la Comunidad de Madrid. Son ignoradas y despreciadas por la Dirección General todas las acciones realizadas por las y los docentes y dirigidas a mejorar la calidad de la docencia. A los efectos de este complemento no se tienen en cuenta, por ejemplo, cuestiones como la docencia en programas de doctorado, la dirección de proyectos de fin de carrera, de DEAs o de tesinas, la elaboración de páginas web del profesorado para el alumnado, la participación en proyectos de innovación docente, la transformación de asignaturas en créditos ECTS, y así hasta una larga lista de actividades hoy no valoradas en medida alguna.

- Recordamos a la Dirección General que el anterior complemento negociado en septiembre tenía como objetivo paliar la pérdida de poder adquisitivo que ha sufrido el PDI en los últimos años, y no premiar la docencia, como fue alegado por su parte. En ningún lugar del Acuerdo del pasado 15 de septiembre figuran esos términos, sino que lo allí se establecido era que este complemento estaría dedicado a incentivar méritos individuales del profesorado; méritos que no son, por todo lo ya dicho, únicamente de investigación.

- Proponemos que la investigación se evalúe a través del establecimiento de una serie de criterios, consensuados por la propia Dirección General, las universidades y los sindicatos. Y que sea la ACAP, que para eso existe y dispone de los medios materiales y personales adecuados, quien realice esa evaluación. Dado que la Comunidad de Madrid cuenta con una Agencia de evaluación de la calidad, lo coherente es que sea esa Agencia la que realice ese trabajo de evaluación.

- Incidimos también en las numerosas contradicciones en las que incurre la propia propuesta de la Comunidad de Madrid. Por ejemplo, al profesor funcionario se le valora en función de sexenios relativos, de manera que tiene que continuar obteniendo sexenios para mantener el cobro del complemento. Sin embargo, los profesores contratados son evaluados en función de la valoración positiva de la ACAP (que es el requisito previo a su contratación), sin ninguna obligación de actualización futura.

- Finalmente, señalamos la firmeza en nuestra posición: **consideramos que la docencia y la investigación deben tener el mismo peso y, en consecuencia, su porcentaje en el reparto del complemento debe ser similar.**

La Directora General agradece los comentarios de todas las partes. Dice que recogerá todas las sugerencias y que, aunque está en desacuerdo con algunas de ellas, reconsiderará su

postura en algunos puntos a la hora de redactar los criterios finales, para así evitar casos como que el procedimiento de evaluación origine costes, o que existan agravios comparativos entre cuerpos. No obstante, recuerda que la decisión y responsabilidad final es de la Comunidad de Madrid, con lo que afirma dar por concluido el proceso de negociación. Afirman tener la deferencia de enviarnos los criterios con anterioridad a que los encontremos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, los sindicatos manifestamos rotundamente nuestra frontal oposición a esta propuesta de la Dirección General, pues entendemos que no ha habido negociación y es una decisión unilateral por su parte, adoptada al margen de cada una de nuestras propuestas para valorar la calidad de las y los docentes. En consecuencia, también se dejó clara nuestra capacidad para, si llega el caso, adoptar todas las acciones de rechazo que consideremos oportunas en defensa del profesorado de las universidades públicas madrileñas.

Madrid, 14 de Febrero de 2005

